NEPR
Received:
Nov 13, 2026
6:50 PM

LUMA

Informe de Progreso de Interconexión de Sistemas de Generación Distribuida Trimestre julio a septiembre de 2026

NEPR-MI-2019-0016

13 de noviembre de 2026

Agenda

- Resumen
- Evolución de las Solicitudes
- Evolución de las Solicitudes de Sistemas < de 25 kW
- Evolución de las Solicitudes de Sistemas > de 25 kW
- Proceso de Activación de Medición Neta
- Energía Acreditada y Exportada
- Evolución de Generación: Fuentes de Energía Renovable

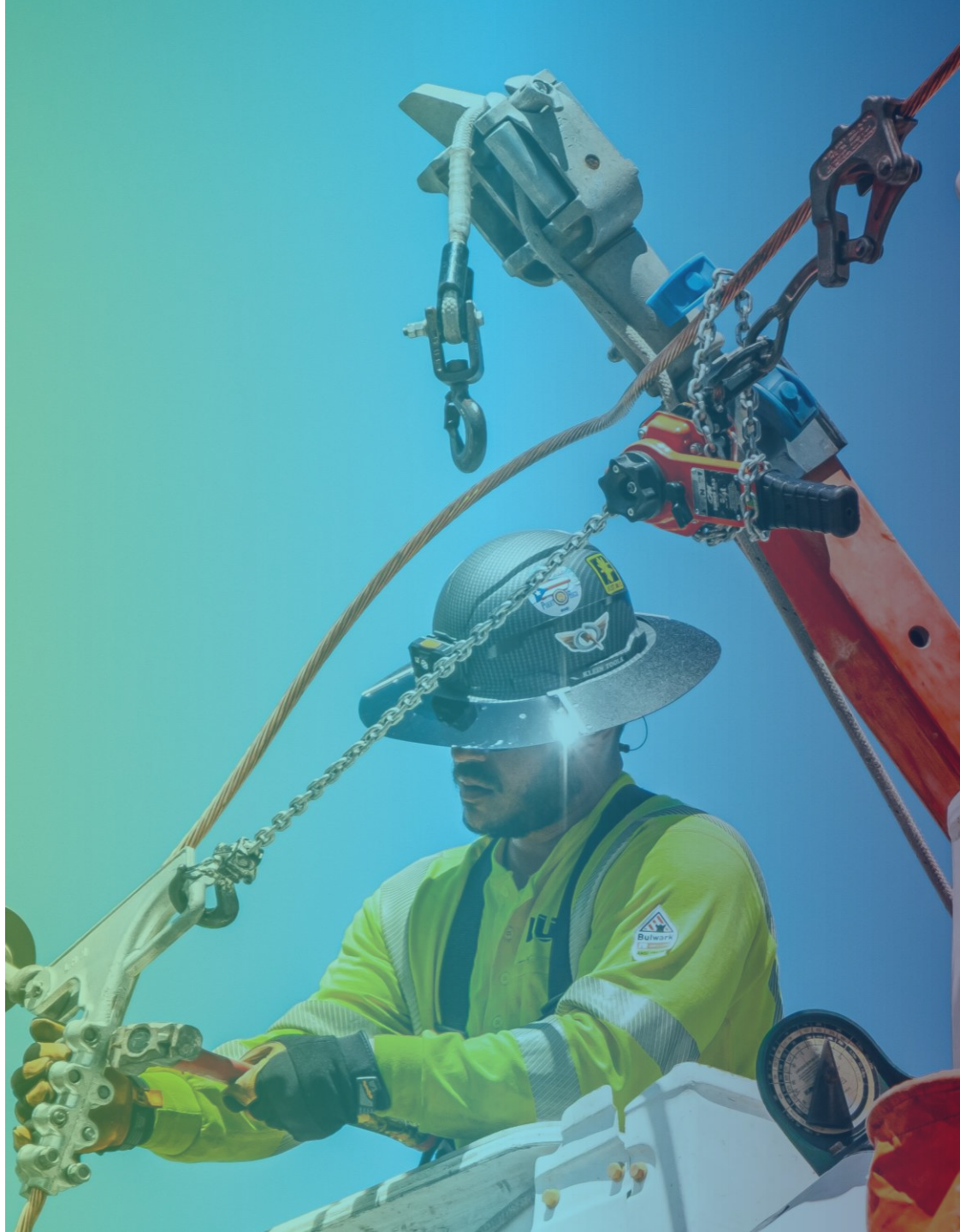

Resumen

El desarrollo de la energía renovable es parte de nuestra misión

- La integración de energía renovable es clave para fortalecer la confiabilidad del sistema eléctrico y respaldar el crecimiento económico de Puerto Rico.
- LUMA trabaja para ofrecer un sistema eléctrico más confiable, resiliente y preparado para sostener el desarrollo industrial y comercial de la Isla.
- Se ha facilitado la conexión de **más de 209,400 clientes** al programa de Medición Neta, alcanzando **1,666 MW de capacidad instalada**.
- La energía renovable representa un **9.3% de cumplimiento** con el Estándar de Cartera Renovable (RPS, por sus siglas en inglés) de Puerto Rico.
- Hemos fortalecido las líneas de transmisión y distribución y actualizado los mapas de capacidad para agilizar la interconexión de proyectos y mejorar la planificación del sistema.
- La modernización de la infraestructura eléctrica es fundamental para garantizar la estabilidad operacional, atraer inversión y apoyar el desarrollo sostenible que Puerto Rico necesita.

Progreso en Activaciones de Sistemas GD en el Programa de Medición Neta

Más de **209,404** clientes con conexión de energía solar de los cuales más de **183,325** han sido efectuados por LUMA.

1,666 MW en GD de los cuales aproximadamente **1,439 MW** se activaron bajo el programa desde el inicio de operaciones de LUMA.

4,373 activaciones de sistemas GD registradas durante el periodo **de julio a septiembre 2026**, en promedio **1,458** activaciones mensuales.

A nivel nacional, Puerto Rico ocupó **la posición #3** en cantidad per cápita de sistemas de GD activados bajo el programa de Medición Neta durante el periodo.*

4,173 clientes activados en el programa de Medición Neta en menos de 30 días durante el periodo.**

11 días promedio de casos expeditos de Medición Neta activados en 30 días o menos durante el periodo.**

47,750 medidores bidireccionales disponibles en almacenes

*Datos extraídos de Energy Information Agency hasta agosto 2026: https://www.eia.gov/electricity/data/eia861m/#netmeter

**Toma en consideración todos los casos activados durante el periodo reportado, incluyendo las solicitudes recibidas durante dicho periodo y completadas en octubre.

Evolución de las Solicitudes

Solicitudes para Programa de Medición Neta

Tipo de Cliente	Tipo de Proyecto	oct.-dic. 2025	ene.-mar. 2026	abr.-jun. 2026	jul.-sep. 2026
Residencial	Expedito (<25 kW)	12,194	9,177	4,948	4,180
	Regular (<25 kW)	-	-	-	-
	>25 kW	2	2	4	9
	Transmisión	-	-	-	-
Comercial	Expedito (<25 kW)	244	216	186	189
	Regular (<25 kW)	-	-	1	30
	>25 kW	43	44	44	43
	Transmisión	2	-	1	-
Industrial	Expedito (<25 kW)	-	-	-	-
	Regular (<25 kW)	-	-	-	-
	>25 kW	1	1	-	-
	Transmisión	1	2	-	-
Gubernamental o Agrícola	Expedito (<25 kW)	2	4	1	2
	Regular (<25 kW)	-	-	-	-
	>25 kW	1	2	12	2
	Transmisión	2	-	2	-
Total de Solicitudes		**12,492**	**9,448**	**5,199**	**4,455**

Listado de Generadores Distribuidos Interconectados al Sistema de T&D por Rango de Capacidad y Tipo de Cuenta Hasta la Fecha

Rango de Capacidad	Residencial	Comercial	Industrial	Gubernamental o Agrícola	Total
0-100 kW	209,688	5,127	11	173	**214,999**
100-250 kW	-	157	7	9	**173**
250-500 kW	-	90	6	3	**99**
500-750 kW	-	26	4	-	**30**
750-1 MW	-	22	8	-	**30**
1-1.25 MW	-	3	1	1	**5**
1.25-1.50 MW	-	3	5	-	**8**
1.50-1.75 MW	-	3	2	-	**5**
1.75-2 MW	-	2	1	-	**3**
> 2 MW	-	10	16	4	**30**
Total	**209,688**	**5,443**	**61**	**190**	**215,382**

Evolución de las Solicitudes de Sistemas < de 25 kW

Estatus de Casos <25 kW y Tiempos Promedio de Activación de Medición Neta

11 días tiempo promedio de sistemas < de 25 kW
96% casos activados en menos de 30 días (4,173*)
9 días revisión de LUMA
2 días trámite cliente o su representante autorizado

9 días tiempo promedio que el cliente o su representante autorizado notifica interconexión del Sistema GD < de 25 kW, y esta se refleje **en la factura del cliente**

4% de los **clientes** tienen un tiempo de espera **de más de 30 días** para reflejar el acuerdo en su factura luego de notificar la interconexión del Sistema GD

Estatus	Casos
Registro de Solicitante	4,371
Solicitudes Completadas	3,739
Casos Completados	0
Backlog/Casos Abiertos	133
Cancelaciones	2

*Casos expeditos activados durante el periodo de julio a septiembre 2026, incluyendo aquellos que fueron completados durante el mes de octubre

Nuevos Clientes con Medición Neta y Solicitudes Pendientes

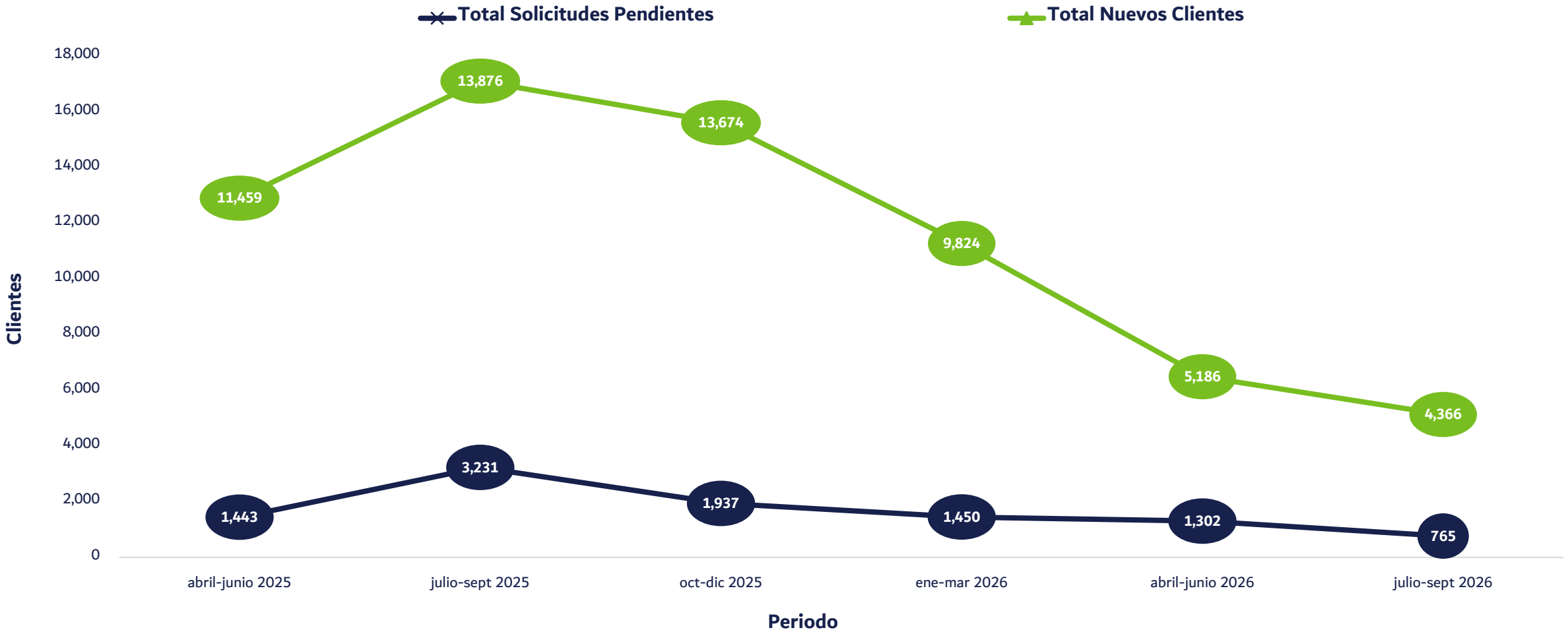

Casos Pendientes de Activación de Tarifa Medición Neta

Solicitudes

Sistemas GD con capacidad < 25 kW					Total
Tarifa de activación de Medición Neta pendiente a partir del último día del trimestre	0 a 30 días	> 30 días	> 60 días	> 90 días	765
	90	57	66	552	

Sistemas GD con capacidad > 25 kW					Total
Tarifa de activación de Medición Neta pendiente a partir del último día del trimestre	0 a 90 días	> 90 días	> 120 días	> 150 días	444
	51	4	21	368	

Evolución de las Solicitudes de Sistemas > de 25 kW

Estatus de Casos > de 25 kW

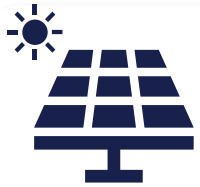

52 solicitudes recibidas de casos > de 25 kW, el **60%** de estas solicitudes estaban a la espera de que el cliente o su representante autorizado tomara acción



124 kW la capacidad promedio para casos > de 25 kW recibidos



Al final del periodo se registraron un total de **444** Casos Abiertos para proyectos > de 25 kW. De estos, el **82%** estaba en espera de que el cliente o su representante autorizado tomara acción



547 días tiempo promedio de activación de Medición Neta para casos > de 25 kW completados. El promedio de días de espera para que el cliente o su representante autorizado tomara acción fue de **340 días.**

Casos abiertos para ser completados	Cantidad	Porciento
Casos en espera de acción del cliente	364	82%
Casos bajo análisis	80	18%
Total	**444**	**100%**

Energía Acreditada y Exportada

Energía Acreditada y Exportada (MWh)

Comportamiento Trimestral

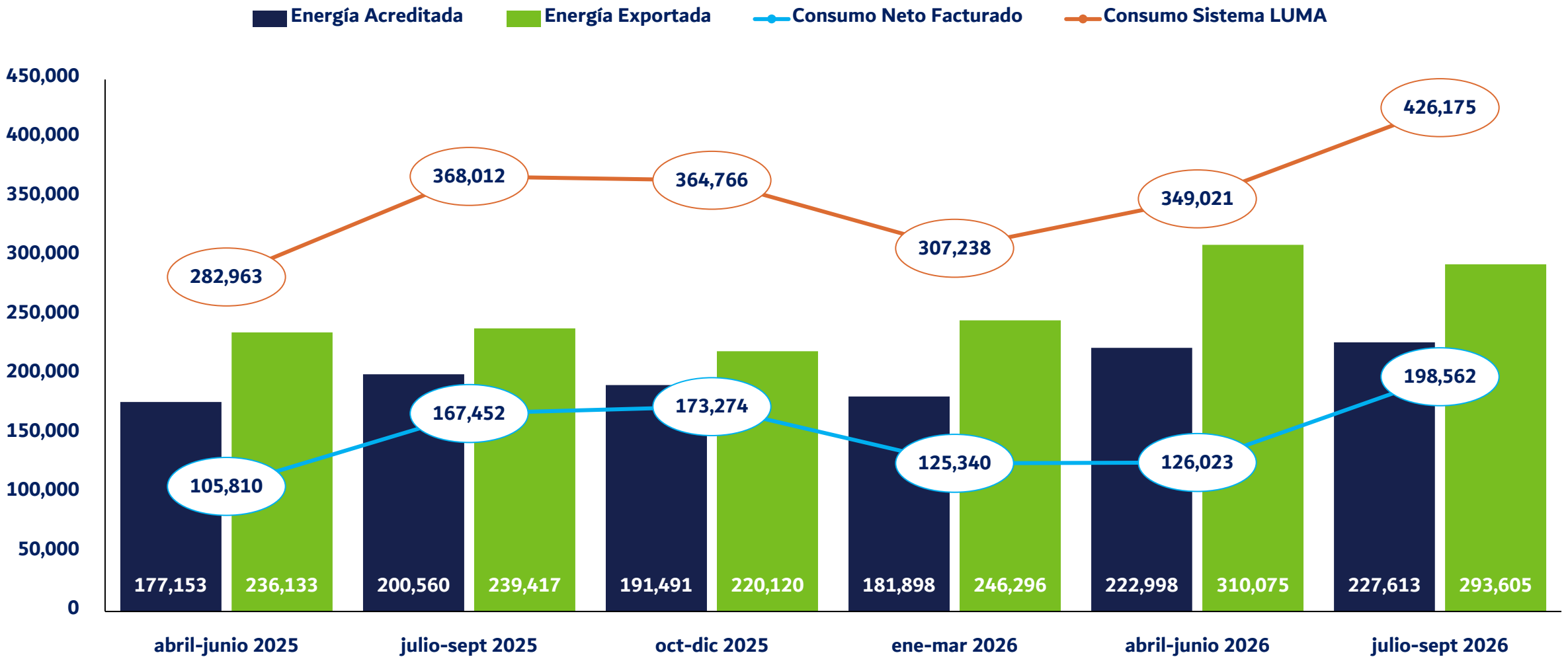

Energía Acreditada y Exportada por Clase de Servicio (MWh)

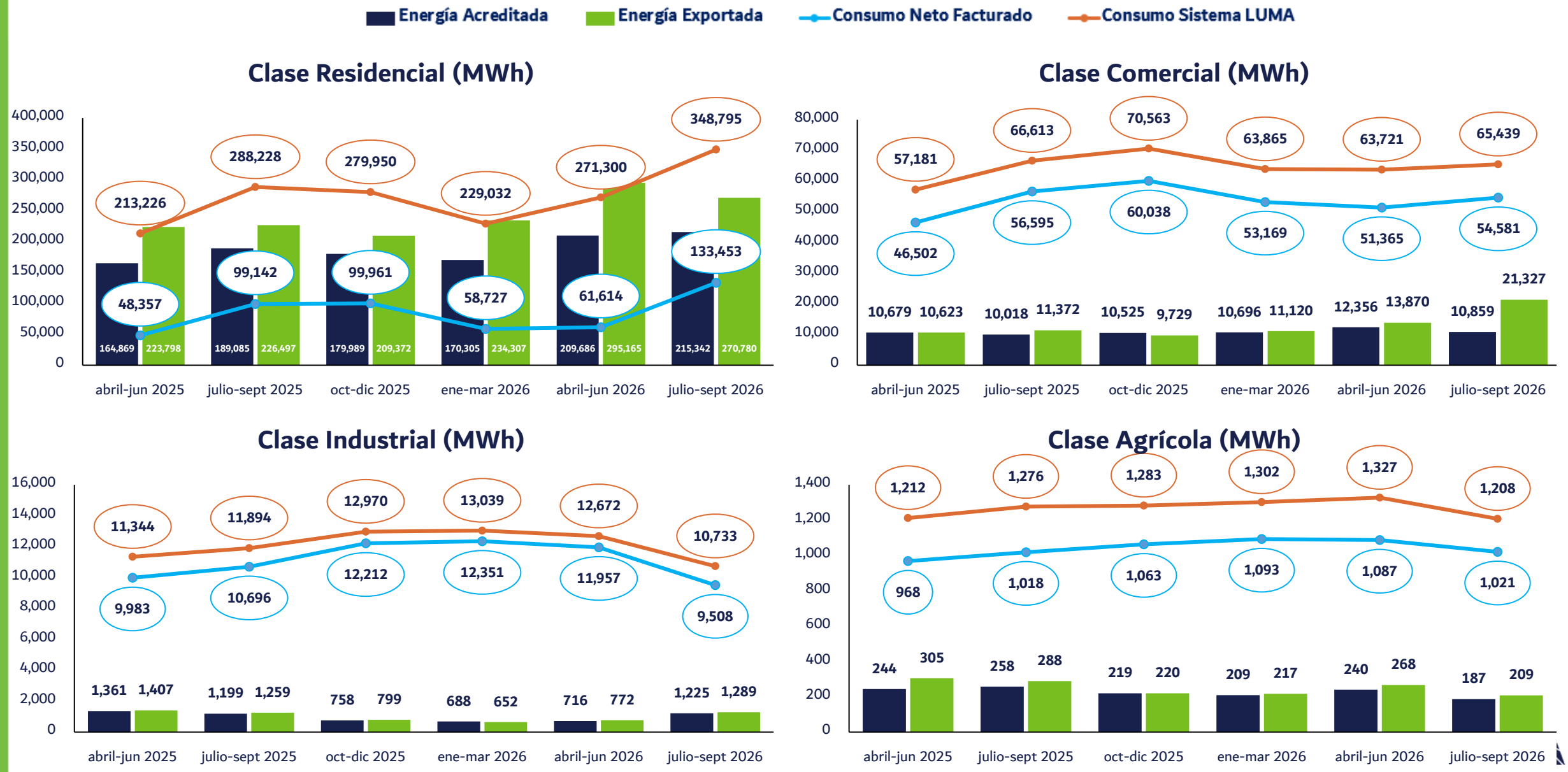

Energía Acreditada y Exportada en Promedio por Cliente (KWh)

Comportamiento Trimestral

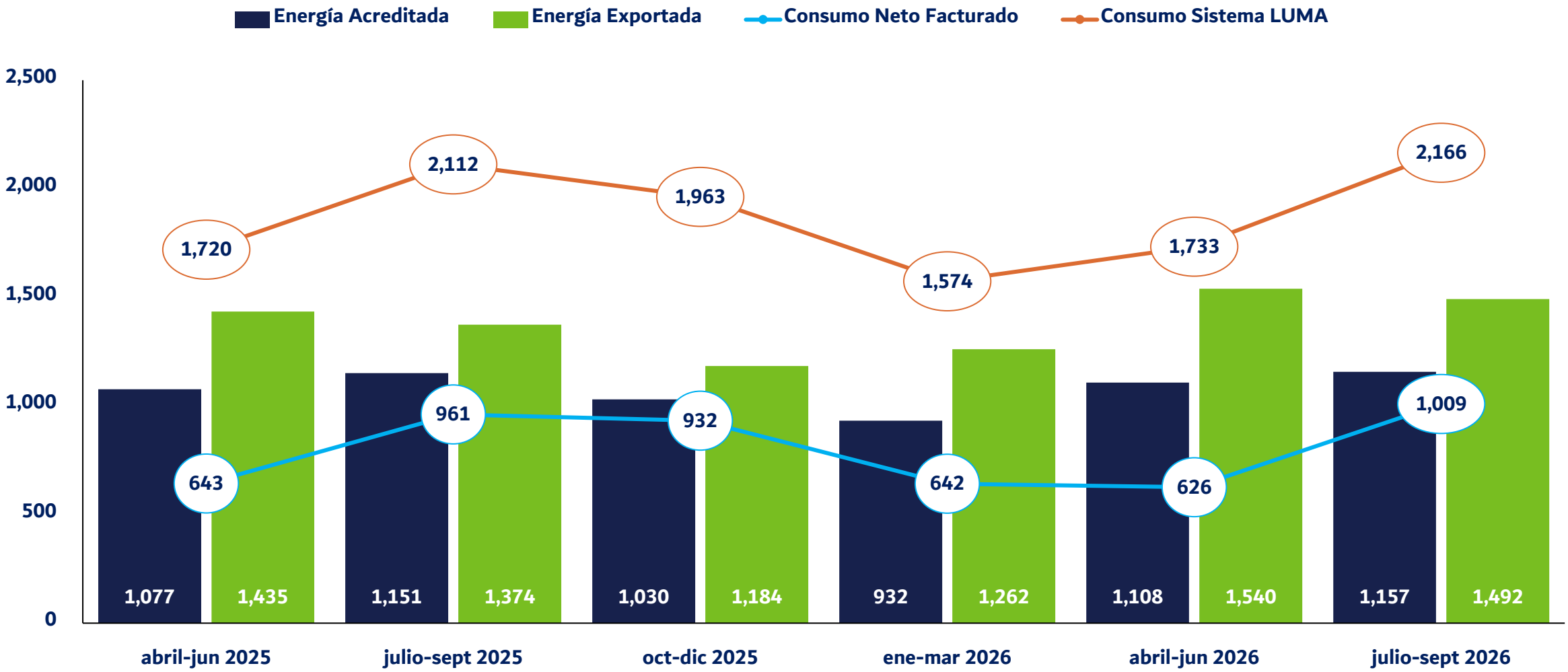

Promedio de Energía Acreditada y Exportada por Cliente y Clase (kWh)

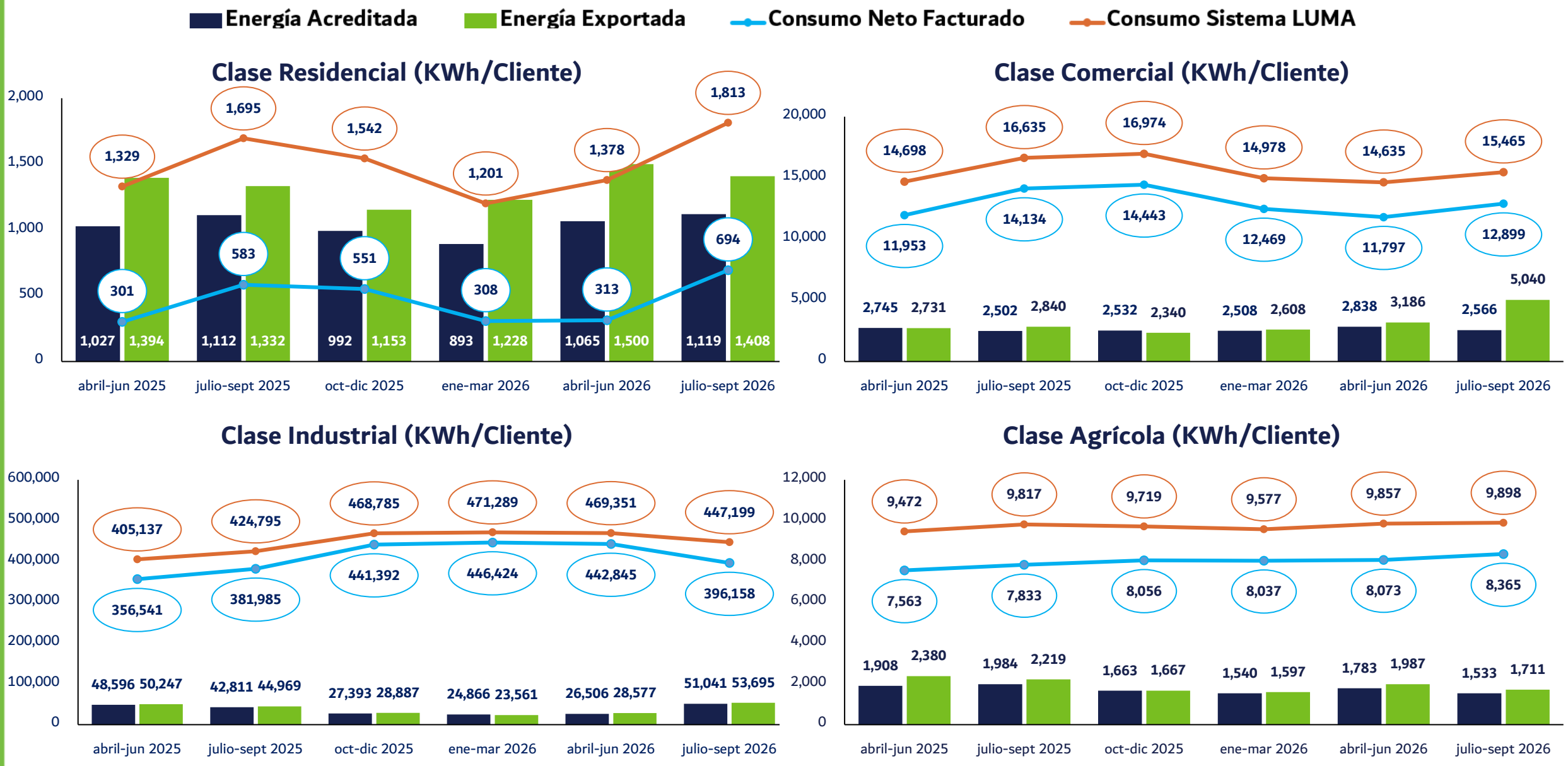

Evolución de Generación:
Fuentes de Energía Renovable

Producción Total de Productores a Gran Escala (MWh)

Comportamiento Trimestral

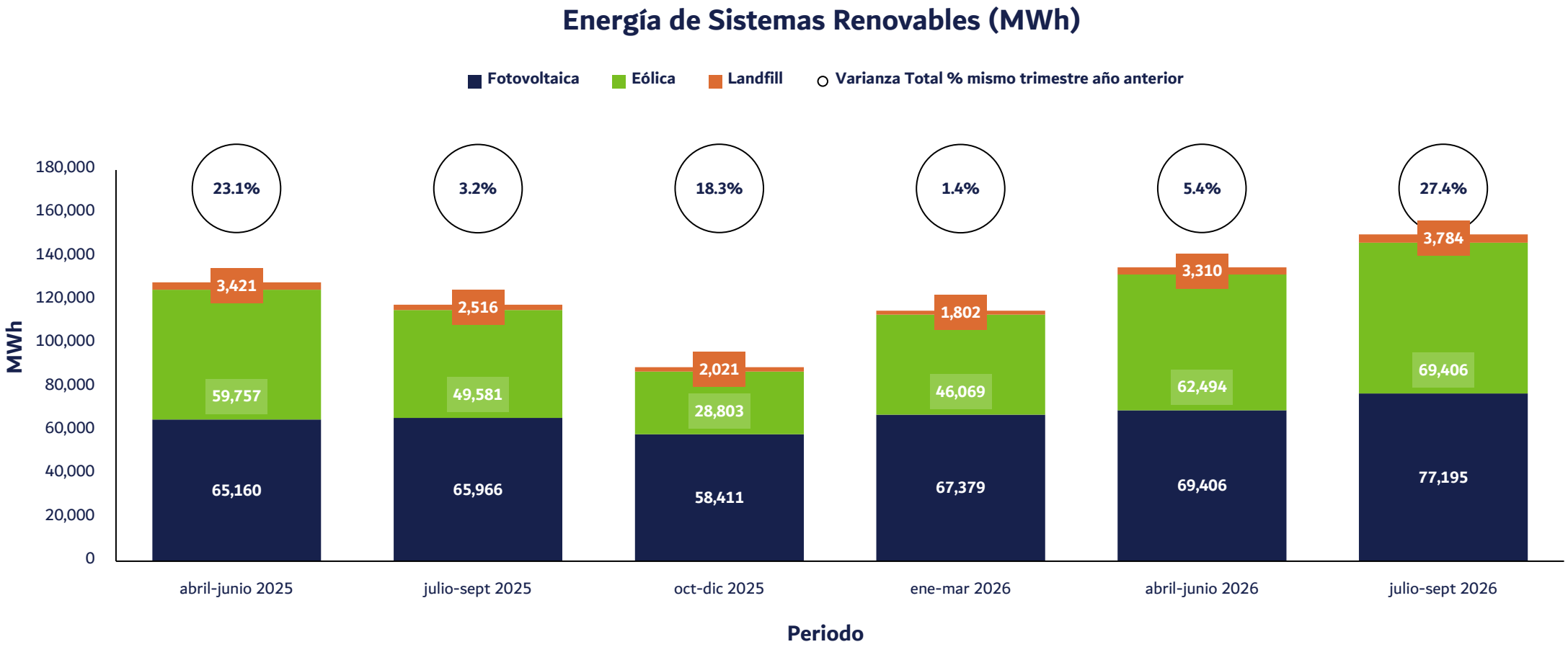

Composición de Producción Total Productores a Gran Escala (MWh)

Comportamiento Trimestral

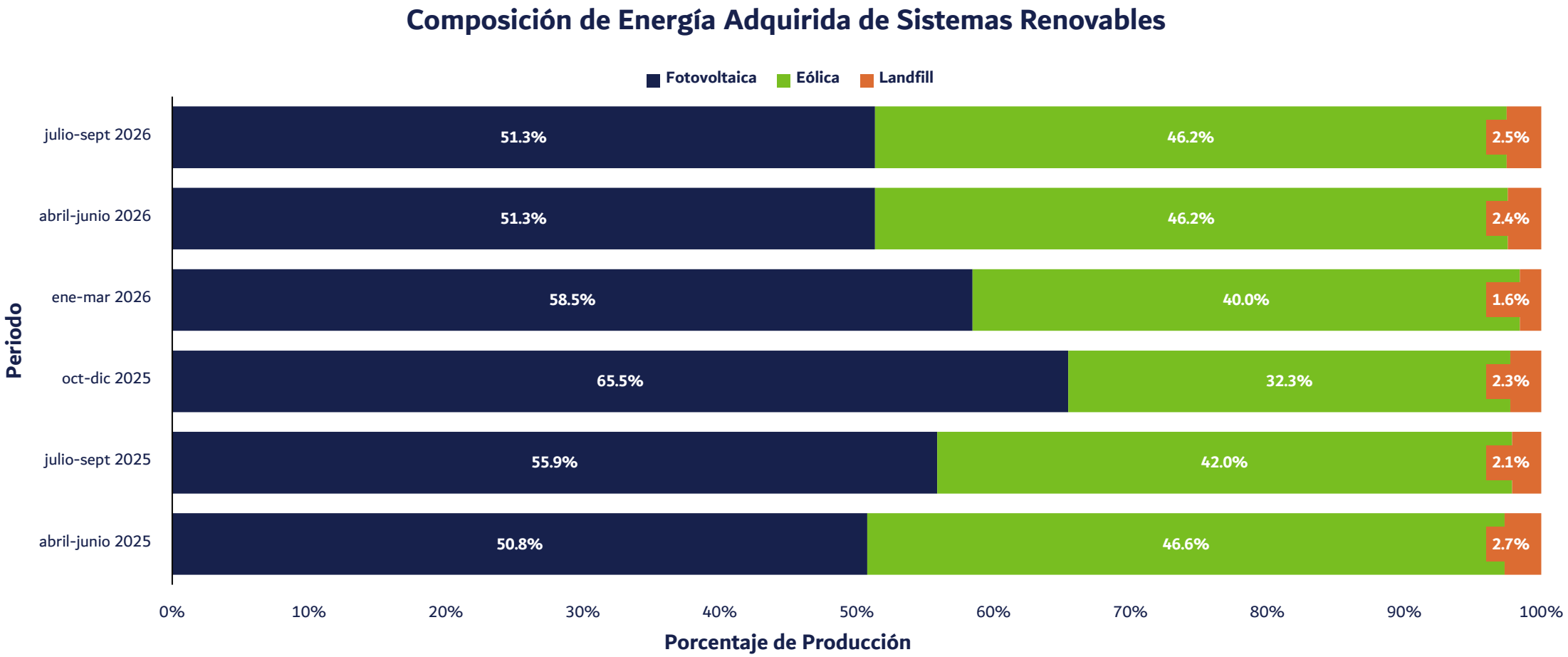

Producción Total de Energía Renovable (MWh)

Comportamiento Trimestral

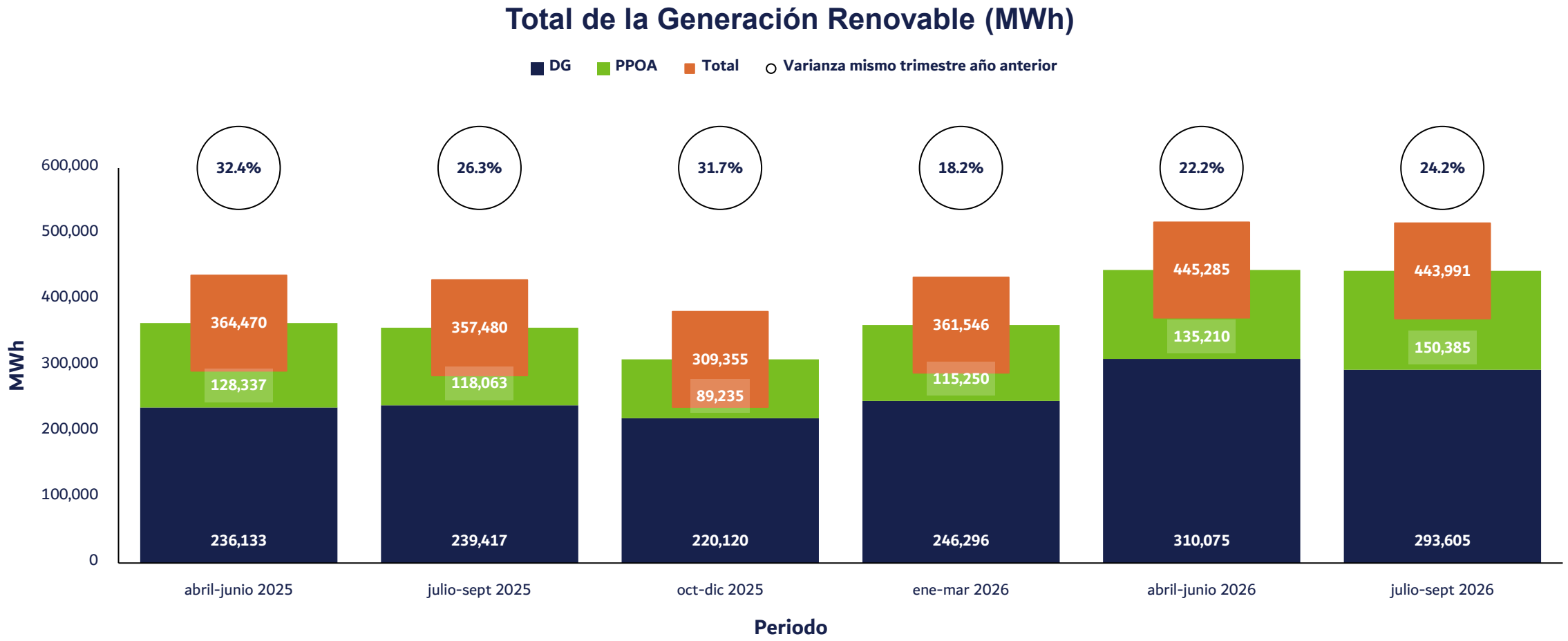

PPOA: Power Purchasing and Operating Agreements (Acuerdos de compra y operación de energía)

Energía Total Distribuida a Clientes y Producción/ Exportaciones de Energía de Fuentes Renovables (MWh)

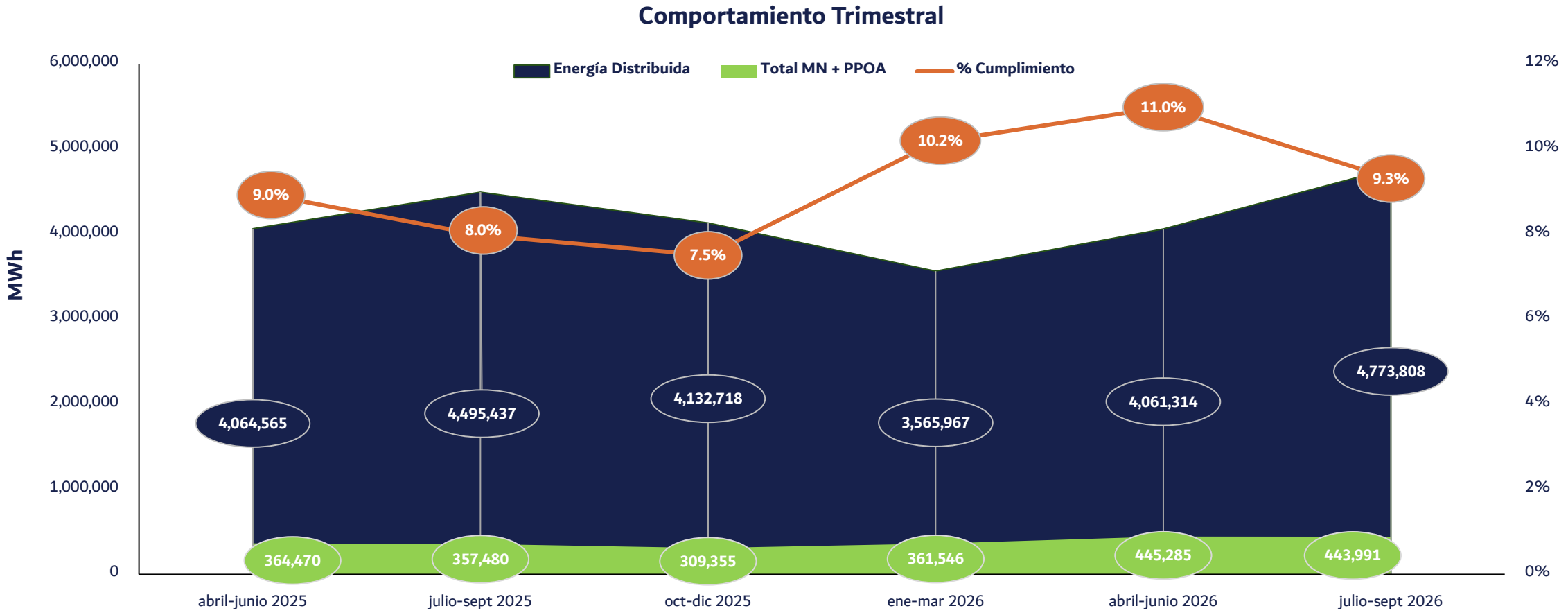

MN= Medición Neta
PPOA= Power Purchasing and Operating Agreements (Acuerdos de compra y operación de energía)
Cumplimiento= Cumplimiento de proveedor de energía con el Estándar de Cartera Renovable

Proceso de Activación de Medición Neta

Terminología del Proceso para Activación



Solicitud	Documentación e información sometida a través del portal de LUMA para solicitar la participación en el programa de Medición Neta, conforme a los requisitos establecidos para proyectos de Medición Neta.
Activación	Una vez hay confirmación de la instalación de un metro bidireccional, se actualiza la cuenta del cliente y este comienza a participar del programa de Medición Neta. Con la participación, el cliente o su representante autorizado está habilitado para comenzar a exportar energía a la red eléctrica bajo los términos del programa.
Estudio Suplementario	Análisis técnico que se realiza cuando un sistema GD no cumple con uno o más de los parámetros establecidos en la evaluación inicial. El propósito de este estudio es determinar el impacto del sistema GD sobre la red eléctrica y, a partir de dicho análisis, identificar las mejoras necesarias para permitir su interconexión.
Cliente	Cualquier persona natural o jurídica que solicite, contrate y obtenga servicio de energía eléctrica, el cual se continúe suministrando, mientras él no formalice una solicitud de baja del servicio y provea el acceso para la desconexión del mismo. A los efectos del Reglamento, es el tenedor de la cuenta con la Autoridad que cumpla con todas las disposiciones del mismo e interconecte su sistema GD con el sistema de distribución eléctrica. Además, éste podrá nombrar un representante para el trámite con la Autoridad de los aspectos técnicos bajo este Reglamento, pero será siempre el que contratará con la Autoridad y será responsable ante ésta.

*De acuerdo con el Reglamento 8915, Sec. V, Art. B(2), cuando el cliente o su representante autorizado no acepta por escrito los costos del Estudio Suplementario dentro del término de veinte días contados a partir de la notificación emitida por LUMA, se entenderá que el solicitante renuncia a continuar con el trámite de activación de Medición Neta, y LUMA dará por concluido el proceso de evaluación correspondiente.

Terminología del Proceso para Mejoras (Cliente o su Representante Autorizado)



Expediente de Mejoras	Documento que detalla las mejoras necesarias a la red eléctrica identificadas en un Estudio Suplementario. Incluye el alcance técnico, estimado de costos y materiales, y sirve de base para la facturación y ejecución de las obras requeridas para la activación en el programa de Medición Neta.
Expediente de Facturación	Documento que detalla una factura especial generada como resultado de mejoras necesarias al sistema eléctrico de transmisión y distribución, requeridas para viabilizar la activación de un sistema GD en el programa de Medición Neta.
Reunión con el Representante Autorizado	Posterior a la entrega del Expediente de Facturación, se coordina una reunión con el cliente o representante autorizado para revisar y discutir los detalles técnicos y financieros de dicha factura.
Ejecución de las Mejoras	Luego de recibir el pago correspondiente, se ejecutan las mejoras por el equipo especializado de LUMA.

Glosario

- **Activación**: una vez hay confirmación de la instalación de un metro bidireccional, se actualiza la cuenta del cliente y este comienza a participar del programa de Medición Neta. Con la participación, el cliente o su representante autorizado está habilitado para comenzar a exportar energía a la red eléctrica bajo los términos del programa.
- **Cancelación:** cliente o su representante autorizado le notifica a LUMA que no desea continuar con su solicitud.
- **Caso Abierto:** incluye casos en los que el cliente o su representante autorizado ha proporcionado toda la documentación requerida pero ha esperado más de treinta (30) días para que se complete la solicitud.
- **Caso Completado:** será un caso para el cual el cliente tiene instalado un medidor bidireccional, se activa la tarifa de Medición Neta y se ha notificado la decisión sobre la necesidad de un estudio suplementario, el cliente o su representante autorizado ha pagado y se ha completado el estudio y los resultados han sido notificados al cliente o su representante autorizado.
- **Cliente**: cualquier persona natural o jurídica que solicite, contrate y obtenga servicio de energía eléctrica, el cual se continúe suministrando, mientras él no formalice una solicitud de baja del servicio y provea el acceso para la desconexión del mismo. A los efectos de este Reglamento, es el tenedor de la cuenta con la Autoridad que cumpla con todas las disposiciones del mismo e interconecte su GD con el sistema de distribución eléctrica. Además, éste podrá nombrar un representante para el trámite con la Autoridad de los aspectos técnicos bajo este Reglamento, pero será siempre el que contratará con la Autoridad y será responsable ante ésta.

Glosario (Continuación)

- **Clientes Facturados:** este término hace referencia a los clientes a los que se les refleja la Medición Neta en su factura.
- **Clientes Registrados:** se refiere a aquellos clientes que han creado un perfil en el portal.
- **Estudio Suplementario:** análisis técnico que se realiza cuando un sistema de GD no cumple con uno o más de los parámetros establecidos en la evaluación inicial. El propósito de este estudio es determinar el impacto del sistema GD sobre la red eléctrica y, a partir de dicho análisis, identificar las mejoras necesarias para permitir su interconexión. Este estudio se realiza conforme a lo dispuesto en el Reglamento 8915, Sección V, Artículo B. Asimismo, se incorpora por referencia la definición de “Estudio” contenida en la Sección II, inciso (I) del mismo reglamento.
- **Exportación**: la cantidad resultante cuando a la energía exportada por el cliente o su representante autorizado al sistema de la Autoridad y cualquier crédito por exportación de energía acumulado previamente, si alguno, se le resta la energía consumida por éste.
- **Reglamento 8915:** reglamento para Interconectar Generadores al Sistema de Distribución Eléctrica de la Autoridad de Energía Eléctrica y Participar en los Programas de Medición Neta registrado en el Departamento de Estado el 6 de febrero de 2017.
- **Representante Autorizado:** persona natural o jurídica designada por el cliente (tenedor de la cuenta) para gestionar los aspectos técnicos del proceso de interconexión ante la Autoridad.

Glosario (Continuación)

- **Solicitud:** documentación e información sometida a través del portal de LUMA para solicitar la participación en el programa de Medición Neta, conforme a los requisitos establecidos para proyectos Medición Neta.
- **Solicitud Completada:** cuando el cliente o su representante autorizado ha proporcionado toda la documentación requerida, según los requisitos aplicables:
  - Formulario de Orientación al Cliente
  - Certificaciones de Equipos (OGPe)
  - Certificación de Pruebas del Sistema GD
  - Evidencia de asociación profesional y licencia (si el diagrama no incluye la firma digital)
  - Captura de pantalla o certificación del fabricante de la configuración del inversor
  - Certificación del Instalador (OEPPE)
  - Diagrama ilustrativo de GD (certificación del diseñador)
  - Sello del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico para cada documento certificado por un ingeniero
  - Certificación de instalación eléctrica
  - Evidencia de membresía, licencia profesional, especialidad o cumplimiento de cualquier requisito legal aplicable al profesional a cargo de certificar los documentos requeridos; y cualquier otro documento relevante y necesario, según sea necesario.


La gente primero.
La seguridad siempre.
LUMA